

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Concremax Ingenieros S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00767 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere apoderado

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del presente proceso por pago de la mora, según lo afirma el apoderado de la parte actora, se requiere al profesional del derecho, a fin que indique expresamente la fecha hasta la cual la sociedad ejecutada quedó al día en sus obligaciones para el pagaré allegado como base de recaudo, y además para que se precise si este pago también incluye los intereses.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

993990fac7dea426a14e09a20e72395e6719534123fc404232d11b1d928dbcea

Documento generado en 10/02/2021 11:33:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>